



PROGRAMA EMPLEO PÚBLICO
 SALARIO JOVEN
 ACTA DE SELECCIÓN DE TRABAJADORES/AS



EMP0363E

Justificación inicio obra o servicio a la Dirección Territorial de ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

NÚM. EXPEDIENTE ECORJI/2014/228/03

Hoja núm 1 de 6

Reunida la Comisión de Selección, en la entidad AYUNTAMIENTO DE BENEJÚZAR

con CIF: P0302400G ,en BENEJÚZAR (ALICANTE)

en fecha 11-12-2014

Formada por:

Representantes de la entidad:

El/la Sr./Sra ANTONIO BERNABÉ BERNABÉ DNI 74185579-E

Secretario/a:

El/la Sr./Sra JOAQUÍN GUMBAO GARCÍA DNI 74186229-M

Otros:

El/la Sr./Sra DNI

***Agentes sociales**

El/la Sr./Sra ANTONIO FERRÁNDEZ RODRÍGUEZ DNI 74184892-W

En representación de CC.OO.

El/la Sr./Sra NATALIA ROCAMORA GUILLÉN DNI 72121500-Q

En representación de U.G.T.

Nota: Si han colaborado más personas, relaciónelas en hoja aparte.

Para baremar y seleccionar a los jóvenes desempleados, que se contratan, en el expediente citado, y que se relacionan en los listados de la/s siguiente/s hoja/s, ello en virtud del **programa de empleo público salario joven, a efectos de colaborar en la realización de la obra o servicio de interés general y social, denominada:**

APOYO A LA OFICINA TÉCNICA Y CARTOGRAFÍA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

NÚM. EXPEDIENTE ECORJI/2014/228/03

ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE BENEJÚZAR

Hoja núm³ de⁶

2. CANDIDATOS SELECCIONADOS

Oferta: 181934 ARQUITECTO TÉCNICO SALARIO JOVEN EXPTE. ECORJI/2014/228/03

Titulación: ARQUITECTO TÉCNICO

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
1	JOSÉ FRANCISCO ROCA ROCA	48550275-N	28,86
2			
3			
4			
5			

Oferta:

Titulación:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
1			
2			
3			
4			
5			

5. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO:

Sólo se ha podido puntuar al candidato José Antonio Díaz Rodríguez en la entrevista ya que solamente ha aportado su curriculum vitae.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El proceso de selección para la contratación en prácticas de los jóvenes menores de 30 años inscritos como demandantes de empleo en el SERVEF, se ha efectuado de acuerdo con los siguientes criterios de baremación:

- 1.- **Condición de paro de larga duración:** Desempleados demandante de empleo durante al menos 12 meses sin alcanzar los 18 meses: 10 puntos; durante al menos 18 meses sin alcanzar los 24 meses: 15 puntos; durante al menos 24 meses: 20 puntos.
- 2.- **Nivel de protección por desempleo:** No ser perceptor de prestaciones o subsidios por desempleo: 2 puntos.
- 3.- **Existencia de responsabilidades familiares:** Jóvenes que tengan a su cargo al cónyuge, hijos menores o no natos: 10 puntos por cada familiar a cargo; 15 puntos si el familiar acredita una discapacidad igual o superior al 65%.
- 4.- **Nota media del expediente académico:** hasta 10 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

Desde	Hasta	Puntos
5,51	5,99	1
6	6,99	3
7	7,99	6
8	8,99	8
9	10	10

La media del expediente académico se calcula aplicando la siguiente fórmula: suma de los créditos multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales. No obstante, si la titulación cursada no se hubiera sujetado al Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), el cálculo de la nota media se efectuará sumando las puntuaciones de todas las asignaturas y dividiendo el resultado por el número de asignaturas. Cuando no figure la expresión numérica concreta se aplicarán las siguientes equivalencias: Aprobado 5; Bien 6; Notable 7,5; Sobresaliente 9; Matricula de Honor 10.

- 5.- **Formación complementaria o prácticas formativas relacionadas con el proyecto:** hasta 5 puntos, a razón de 0,1 puntos por cada 25 horas de formación o prácticas acreditadas, excluyendo las prácticas formativas incluidas en su titulación así como las asignaturas de libre elección. A estos efectos se valora la formación homologada por el SERVEF o por la Universidad, siempre que esté relacionada con el proyecto.

- 6.- **Valenciano,** acreditado por organismos oficiales, equivalencias establecidas por la Junta Qualificadora de Coneixements de València: hasta 3 puntos.

oral: 0,75 puntos; elemental: 1 puntos; mitjà: 2 puntos; superior: 3 puntos.

- 7.- **Otros idiomas,** acreditados por organismos oficiales (Escuela Oficial de Idiomas, Universidad): hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,4 puntos por curso superado.

- 8.- **Discriminación positiva a favor de las mujeres:** 3 puntos.

- 9.- **Persona con discapacidad** igual o superior al 33%: 3 puntos; superior al 50%: 5 puntos.

- 10.- **Entrevista,** se valora la adecuación y los conocimientos del candidato para el desarrollo del proyecto: hasta 15 puntos.

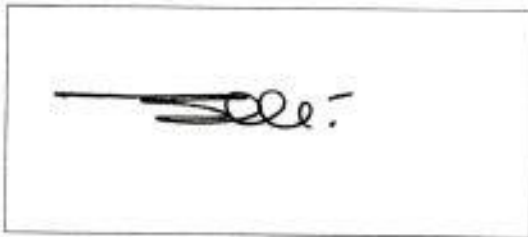
Y sin más asuntos que tratar, se levante la sesión del día de la fecha, firmado los componentes de la Comisión.

Benejúzar

, 11 de Diciembre

de 2014

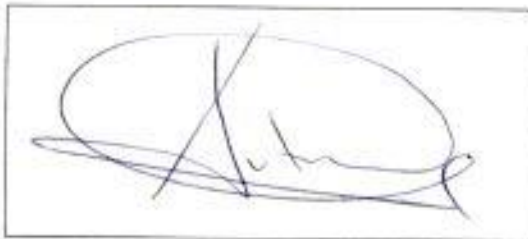
Firmado por los componentes de la Comisión:



ANTONIO BERNABÉ BERNABÉ



JOAQUÍN GUMBAO GARCÍA



ANTONIO FERRÁNDEZ RODRÍGUEZ



NATALIA ROCAMORA GUILLÉN

NOTA: Para justificar el inicio del proyecto a la Dirección Territorial de Empleo correspondiente, se adjuntará la documentación relacionada en el artículo 11 de la Orden 21/2014, de 8 de julio.

*En caso de ausencia de representantes sindicales, se justificará la causa/ se aportará la convocatoria efectuada